MENDOZA, 13 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E- CUY Nº: 0011761/2021, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Melisa Daniela LACAZE**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde el estudiante solicita la extensión en la carrera **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.**

Que, la Secretaria Académica, sugiere otorgar la extensión solicitada, en virtud de poseer el 80% de su carrera aprobada.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 09 de setiembre de 2021, sugiere otorgar las extensiones de carrera a la Licenciaturas de los expedientes mencionados, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 16 de setiembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Melisa Daniela LACAZE (DNI 35.046.343)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa,** la extensión de carrera **hasta el 30 de setiembre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

CAL
SV

RESOLUCIÓN Nº 632

RES 2021 632-CD (FED) Extension Melisa Daniela LACAZE

RESOLUCIÓN DIGITAL